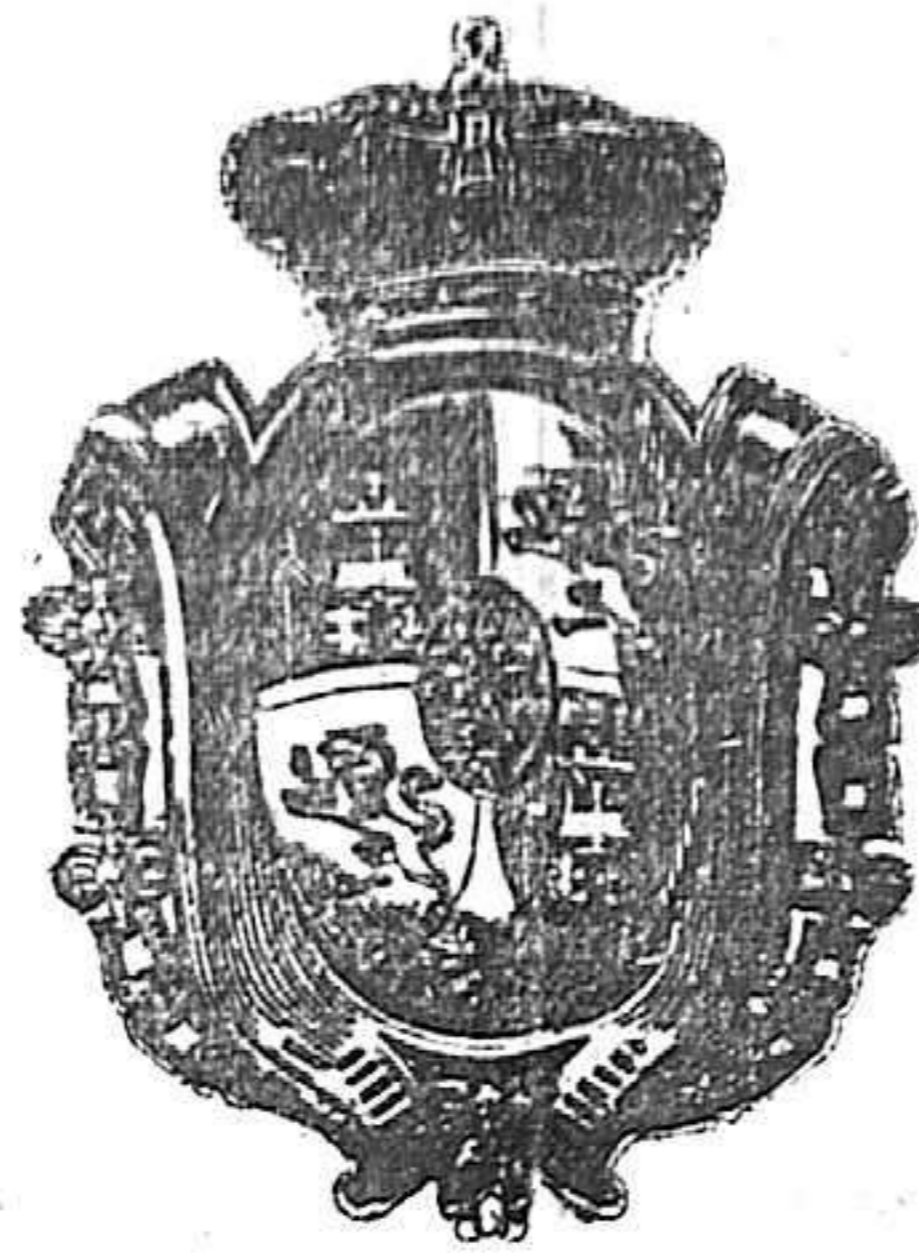


Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscribese en la Imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta de 21 de Marzo)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D^{no} Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 880

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA

ANUNCIOS

Este Cuerpo provincial, de conformidad con el Sr. Jefe administrativo de esta provincia y en cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de 8 de Agosto de 1877, ha fijado los precios que a continuación se expresan para la liquidación y abono de las especies de suministros hechos por los pueblos de esta provincia durante el mes de Enero último a las tropas del Ejército y Guardia civil.

Pesetas

La ración de pan común de 70 decágramos.....	0'48
La id. de cebada de 4 kilogramos	1'74
La id. de paja de 6 id.....	0'80
El litro de petróleo.....	1'33
El kilogramo de carbón.....	0'25
El id. de leña.....	0'09

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos y efectos que correspondan. Tarragona 17 de Marzo de 1920.— El Vicepresidente, José Compte.— Por A. de la C. P., el Secretario, Enrique de Cereceda.

Núm. 881

A los efectos prevenidos en el artículo 94 de la vigente ley Orgánica, esta Comisión provincial ha señalado los días 13 y 23 del próximo mes de Abril y 4 de Mayo, a las once, para celebrar sesión ordinaria.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público. Tarragona 17 de Marzo de 1920.— Por A. de la C. P., el Secretario, Enrique de Cereceda.

Núm. 882

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Electricidad

Don Anselmo Guasch Robusté, en representación de la Sociedad Española de Construcciones eléctricas, ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia instancia y proyecto para establecer una línea de transporte de energía eléctrica de 25.000 voltios para alimentar las estaciones transformadoras de Uldecona que arranca del transformador que se proyecta instalar en terrenos lindantes con la estación del ferrocarril de Uldecona, atraviesa la carretera de Castellón a Tarragona en el kilómetro 94'040 y termina en el transformador que se pretende colocar en la parte opuesta de la población en que está situado el primero.

Los postes que se emplearán serán de madera de pino del país.

La línea atraviesa además de la carretera de Castellón a Tarragona varias fincas particulares cuyos nombres se consignan a continuación, sobre los cuales se pide la imposición de servidumbre forzosa de paso.

Nombres de los propietarios a que afecta el proyecto en el término de Uldecona.

Viuda de Pedro Domenech, Juan Vidal, Juan Ibars, Vicente Sans, Vicente Fabra, Barón de Purroy, Enrique Peris, José Poy (padre), José Poy (hijo), Lucas Canalda, Antonio Tosca, Juan Guardia, José Forcadell, Joaquín Fabra, Barón de Purroy, Angela Laveria, viuda de V. Fabra, Francisco Vericat, Francisco Bosch, viuda de José Homs, Enrique Peris, Pedro Martí, José Prats, Lucas Canalda, Barón de Purroy.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el Reglamento de 27 de Marzo de 1919, de orden del Sr. Gobernador civil se abre información pública por el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de inserción en este Boletín oficial, para que durante dicho plazo puedan presentar las Corporaciones y particulares que se consideren perjudicados cuantas reclamaciones u oposiciones estimen pertinentes en escritos dirigidos al Sr. Gobernador civil, a cuyos efectos podrá examinarse el proyecto correspondiente en la Sección de Fomento de la Jefatura de

Obras públicas de esta provincia, todos los días laborables y horas de Oficina.

Tarragona 18 de Marzo de 1920.— El Jefe de la Sección, José Cabestany.

Núm. 883

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

3.ª REGIÓN FORESTAL

DISTRITO FORESTAL DE TARRAGONA

Anuncio de subasta de maderas

A las diez del día 12 de Abril de 1920 tendrá lugar simultáneamente en las Casas Consistoriales de Roquetas y en las oficinas del Distrito Forestal de Tarragona, situadas en la calle de Méndez Núñez, núm. 21, piso segundo de dicha capital, la primera subasta de 2.400 metros cúbicos de madera en monte Cova Avellanes, Marturi y Compasos, núm. 21 del catálogo de utilidad pública de dicha provincia, perteneciente a los propios y término municipal de aquella ciudad, tasados en 43.200 pesetas, que se aprovechará en tres años en todo el monte, realizando cada año la corta de 800 metros cúbicos, que importan 14.400 pesetas, en el cuartel que corresponda de los tres en que se ha dividido el aprovechamiento, y cuyo cuartel se determinará con todo detalle en la licencia que se expida a favor del rematante y ascendiendo el presupuesto de indemnizaciones para la ejecución del disfrute a 1.087'87 pesetas.

A las once y media de ese mismo día tendrá lugar simultáneamente en las Casas Consistoriales de Tortosa y en las oficinas del Distrito Forestal, la primera subasta de 2.400 metros cúbicos de madera en el monte Mola Cati, núm. 24 del catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, perteneciente a los propios y término municipal de dicha ciudad, tasados en 43.200 pesetas, que se aprovecharán en tres años en todo el monte, realizando cada año la corta de 800 metros cúbicos, que importan 14.400 pesetas, en el cuartel que corresponda de los tres en que se ha distribuido el aprovechamiento y cuyo cuartel se determinará con todo detalle en la licencia que se expida a favor del rematante y ascendiendo el presupuesto de indemnizaciones para la ejecución del disfrute a 1.087'87 pesetas.

A las doce y media de ese mismo día y en las Casas Consistoriales de Tortosa y en el mencionado Distrito Forestal tendrá lugar simultáneamente la primera subasta de 2.400 metros cúbicos de madera en el monte Regachol, Figuerases y Tallou, núm. 23 del catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, perteneciente a aquel Ayuntamiento y en el mismo término municipal, tasados en 43.200 pesetas, que se aprovecharán en tres años en todo el monte, realizando cada año la corta de 800 metros cúbicos, que importan 14.400 pesetas, en el cuartel que corresponda de los tres en que se ha dividido el aprovechamiento y cuyo cuartel se determinará con todo detalle en la licencia que se expida a favor del rematante y ascendiendo el presupuesto de indemnizaciones para la ejecución del disfrute a 1.087'87 pesetas.

Servirán de base en dichas subastas los pliegos de condiciones facultativos y reglamentarios insertos en el número 255 del Boletín oficial de la provincia correspondiente al día 24 de Octubre de 1919, verificándose esa subasta por pliegos cerrados, que se admitirán en la primera desde las diez a las diez y media, en la segunda desde las once y media a las doce y en la tercera desde las doce y media a las trece del indicado día de la subasta y contendrán el resguardo que acredite haberse depositado en las arcas municipales de Roquetas y Tortosa respectivamente la cantidad de 720 pesetas por cada monte, que representa el 5 por 100 del tipo de tasación anual en que se ha calculado la renta, la cédula personal y la proposición cuyo modelo va al final del presente anuncio; procediendo pasadas dichas medias horas a la apertura de los pliegos, adjudicándose provisionalmente el aprovechamiento al mejor postor y si resultaran dos o más proposiciones iguales, contendrán los proponentes por pujas a la mano durante quince minutos, resolviéndose por sorteo si subsistiese la igualdad.

Como el aprovechamiento ha de efectuarse en tres años y el contratista ha de abonar cada año como mínimo el tipo de tasación anual, los presupuestos de indemnizaciones para la ejecución del disfrute se abonarán igualmente todos los años, excepto la operación de señalamiento, cubicación y entrega que se ingresará el total en

el primer año del contrato, pudiendo variar este último en la cantidad que le corresponda como determina la Real orden de 11 de Febrero de 1909, si el tipo de remate fuese mayor que el de tasación.

Madrid 10 de Marzo de 1920.—El Inspector general, Tomás Erice.

Modelo de proposición

Don, domiciliado en, y con residencia en, provincia de, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el Boletín oficial de la provincia de Tarragona de fecha, o en la Gaceta de Madrid del día, para la enajenación en pública subasta de 2.400 metros cúbicos de madera procedentes del monte núm. del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Tarragona, y de los pliegos de condiciones insertos en el Boletín oficial de dicha provincia del día 24 de Octubre último, ofrece por dichos metros cúbicos la cantidad de (en letra) pesetas, que hará efectivas en tres plazos, el primero al adjudicarse el remate y los otros dos antes del 1.º de Octubre de cada año en que empieza el año forestal, acompañando la cédula personal expedida a mi nombre en de de, y el resguardo de haber depositado en las Arcas municipales el 5 por 100 de la tasación anual. de 1920.

(Firma y rúbrica)

Núm. 884

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE TARRAGONA

Siendo necesario contratar el arrendamiento de un edificio para el servicio de la Guardia civil del puesto de Tortosa por el tiempo indeterminado y precio de 100 pesetas 75 céntimos mensuales, se invita a los propietarios y administradores de fincas urbanas enclavadas en la expresada población, a que presenten sus proposiciones extendidas en papel del timbre de la clase 11.ª, a las once del día en que cumpla el término de veinte días, contando el de la fecha de publicación de este anuncio, al Jefe de la línea de Uldecoa en la casa-cuartel del Instituto, sita en la carretera de Barcelona a Valencia (sin número) de dicha ciudad de Tortosa, donde se halla de manifiesto el pliego de las condiciones que ha de reunir el edificio que se solicita.

Las proposiciones deberán expresar: el nombre y vecindad del proponente; si es propietario o su representante legal; calle y número donde se halla situado el edificio que se ofrece; el precio del arriendo, y la manifestación de que se compromete a cumplir todas las condiciones consignadas en el pliego de concurso.

Tarragona 17 de Marzo de 1920.—El Teniente Coronel primer Jefe, Francisco Moreno Carvajal.

Núm. 885

Don Domingo Roig Farnós, Alcalde constitucional de Masdenverge.

Hago saber: Que el día que haga diez en que aparezca este edicto en el Boletín oficial de la provincia y por acuerdo del Ayuntamiento de este pueblo, se celebrarán las subastas que a continuación se expresan:

La del arriendo del arbitrio municipal sobre pesas y medidas de uso obligatorio para durante el año económico de 1920 a 21, bajo el tipo de 600 pesetas, de nueve y media a diez de su mañana.

La del arriendo de puestos públicos de venta por igual período de tiempo,

bajo el tipo de 160 pesetas, de diez y media a once de su mañana.

La del arriendo de los derechos de matanza de toda clase de ganado para el mismo período de tiempo que las anteriores, bajo el tipo de 500 pesetas, de once y media a doce de su mañana.

Dichas subastas se celebrarán bajo mi presidencia o del Concejal en quien delegue y en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de este pueblo.

El acuerdo y condiciones de dichas subastas que se han hecho públicas sin que se haya presentado reclamación alguna, estarán de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento hasta que se celebren aquellas.

Los licitadores constituirán previamente en depósito como fianza provisional el 5 por 100 del tipo de subasta.

No se admitirán proposiciones a los comprendidos en el art. 11 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, a los cuales será preciso acompañar el resguardo del depósito y la cédula personal, debiendo presentarse en pliegos cerrados y por el orden antes indicado y con sujeción al modelo siguiente:

D., vecino de, enterado del pliego de condiciones que acepta ofrece pesetas (la cantidad en letra) por el arriendo de (el que sea) por término de un año, que empezará el 1.º de Abril hasta el 31 de Marzo de 1921 (y firma del proponente o persona a sus ruegos).

En el caso de celebrarse sin efecto alguna de las expresadas subastas, se verificará otra diez días después, bajo el mismo tipo que la primera e igual hora y sitio y con los mismos requisitos y condiciones que la primera.

Para el bastanteo de poderes ha sido designado el Letrado de Tortosa D. Francisco Roig Navarro.

Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios, expediente, reintegro, derechos del pregonero y demás condiciones de las subastas.

Lo que se hace público para general conocimiento y mayor concurrencia de licitadores.

Masdenverge 15 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Domingo Roig.

Núm. 886

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilavertr

Acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia la celebración de la subasta de los arbitrios establecidos sobre puestos públicos, derechos de matadero, degüello e inspección de carnes lanares, cabrias, vacunas y de cerda para el año económico de 1920-21, se hace público que dicho acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 30 del actual, a las diez, con sujeción al pliego de condiciones aprobadas por esta Corporación municipal, debiendo los licitadores hacer el depósito previo del 5 por 100 del tipo de subasta. Caso de quedar desierta la primera subasta se celebrará una segunda, que podrá ser por lotes separados con la rebaja del 10 por 100 sobre la primera.

Vilavertr 10 de Marzo de 1920.—El Alcalde, José Alsina.

Núm. 887

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Montblanch

Se convoca a los representantes de Ayuntamientos de este partido judicial a la reunión celebradera el día 24 del actual, a las diez, en este Ayuntamiento para proceder al examen y aprobación del proyecto de presupuesto ordinario de la cárcel de este partido para el ejercicio de 1920-21, debiendo significar que la aludida reunión es de segunda convocatoria a causa de

no haberse reunido mayoría en la primera, señalada para el día 23 del mes pasado, según anuncio inserto en el Boletín oficial de esta provincia correspondiente al día 14 del anterior.

Montblanch 13 de Marzo de 1920.—El Alcalde accidental, Juan Serra.

Núm. 888

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vespella

Terminados los repartimientos de la contribución territorial por rústica y pecuaria y el de urbana de este término municipal para el próximo ejercicio económico de 1920-21, estarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Vespella 10 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Juan Gallofré.

Núm. 889

Confecionada la matrícula industrial de este término municipal para el próximo ejercicio de 1920-21, queda desde hoy expuesta al público en Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, a fin de que durante dicho plazo puedan los interesados producir con motivo de la misma cuantas reclamaciones tengan por conveniente; en la inteligencia de que no podrán ser atendidas las que se formulen fuera del expresado término.

Vespella 10 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Juan Gallofré.

Núm. 890

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Rodoná

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Juan Calaf Coll, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y en especial del art. 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Juan Calaf y Coll; se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Juan Calaf es hijo de Pedro y de Filomena, cuenta 49 años de edad, cabello negro, cejas pobladas y presenta una cicatriz en la región fronto-parietal derecha.

Rodoná 11 de Marzo de 1920.—El Alcalde, José Ferré.

Núm. 891

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de los hermanos José y Juan Vives Virgili, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y en virtud del art. 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos José y Juan Vives Virgili, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados hermanos José y Juan son hijos de Luis y de Rosa, cuentan 37 y 32 años de edad respectivamente, y son de estatura regular y cabello castaño.

Rodoná 11 de Marzo de 1920.—El Alcalde, José Ferré.

Núm. 892

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Montmell

Terminadas las listas cobratorias de la contribución urbana del Registro fiscal de edificios y solares, así como el repartimiento de la contribución sobre la riqueza rústica y pecuaria para el ejercicio de 1920-21, quedan ambos documentos expuestos en la

Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Montmell 11 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Joan Güell.

Núm. 893

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Prades

Terminados los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria, urbana y matrícula industrial de este término municipal para el próximo año económico de 1920-21, permanecerán expuestos al público por espacio de ocho días, para que puedan ser examinados y producir las reclamaciones que se estimen legales.

Prades 11 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Sebastián Alabart.

Núm. 894

El proyecto del presupuesto ordinario de ingresos y gastos de este Municipio para el año 1920-21, se hallará expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento los días prevenidos por instrucción.

Prades 11 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Sebastián Alabart.

Núm. 895

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Rocafort de Queralt

Terminado el padrón de los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales para el ejercicio de 1920 y 21, se hallará de manifiesto al público por espacio de ocho días, al objeto de examen y reclamación.

Rocafort de Queralt 10 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Roque Duch.

Núm. 896

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Montbrío de la Marca

Terminado el padrón de los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales para el ejercicio de 1920 y 21, se hallará de manifiesto al público por espacio de ocho días, al objeto de examen y reclamación.

Montbrío de la Marca 9 de Marzo de 1920.—El Alcalde, José Vilá.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 897

Don Mariano Lopez Palacios y Romillo, Jefe de instrucción de la ciudad y partido de Gandesa.

Por el presente edicto se cita a José Orcaí Gómez, de diez y nueve años de edad, soltero, carretero, vecino que era de Barcelona y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa seguida en este Juzgado con el número setenta y cinco de mil novecientos diez y nueve sobre hurto, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción del presente en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales de esta provincia de Tarragona y de la de Barcelona, comparezca ante este Juzgado con el fin de hacerle saber que en dicha causa se ha presentado escrito por la defensa de dicho procesado, conformándose en absoluto con el de conclusiones del Ministerio Fiscal y ratifique ante este Juzgado precisamente dicha conformidad y exprese además si lo está en sufrir la pena que para él pide dicho Ministerio de ciento veinte y cinco pesetas de multa, con el apremio personal correspondiente caso de insolvencia, pago de costas, siéndole de abono todo el tiempo de prisión sufrida, debiendo indemnizar al perjudicado Joruet cincuenta y seis pesetas cincuenta céntimos, sufriendo por insolvencia el apremio personal correspondiente; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Gandesa nueve de Marzo de mil novecientos veinte.—Mariano L. Palacios.—El Secretario, Adolfo Pascó.